



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CODIGO: CG-P-06

VERSIÓN: 4

FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 1 DE 7

1. OBJETO

Establecer la metodología para la identificación análisis valoración administración de las causas de los riesgos potenciales de los procesos de la Corporación, evitando toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos.

2. ALCANCE

Inicia desde la identificación de los posibles riesgos en cada uno de los procesos y termina con el seguimiento y valoración de la eficacia de las acciones tomadas.

3. RESPONSABLES

Director General, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Responsables de Procesos.

4. DEFINICIONES

- **Aceptar el Riesgo:** Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidades de un riesgo particular.
- **Acción preventiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable. La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda, mientras que la acción correctiva se toma para prevenir que vuelva a producirse. Se homologa el término no conformidad potencial con riesgo potencial definido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- **Administración del Riesgo:** Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la Entidad Pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto controlar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- **Análisis del riesgo:** Elemento de control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos, evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente pueden ocurrir eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.
- **Autoevaluación del control:** Elemento de control que basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.
- **Compartir del Riesgo:** Se asocia con la forma de protección para disminuir las pérdidas que ocurrán luego de la materialización de un riesgo, es posible realizarlo mediante contratos, seguros, cláusulas contractuales u otros medios que puedan aplicarse.



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CÓDIGO: CG-P-06

VERSIÓN: 4

FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 2 DE 7

- **Consecuencia:** El resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea éste una perdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.
- **Control:** Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional razonable en el logro de los objetivos
- **Control Correctivo:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable, también permite la modificación de las acciones que propician su ocurrencia.
- **Control Preventivo:** conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Evaluación del Control:** Revisión sistemática de los riesgos para garantizar que los controles aún son eficaces y adecuados.
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- **Evento:** Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un periodo de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o se parte de una serie.
- **Frecuencia:** Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado, es decir la medición del número de ocurrencias por unidad de tiempo.
- **Identificación del Riesgo:** elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- **Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Matriz de Riesgos:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de éstos y las posibles consecuencias.
- **Monitorear:** Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.
- **Nivel de Riesgo (determinación del):** Es el resultado de controlar el impacto y la probabilidad, con los controles existentes.
- **No conformidad:** Incumplimiento de los requisitos.
- **Pérdida:** Consecuencia negativa que trae consigo un evento.
- **Posibilidad:** Se usa como descripción general de la probabilidad o la frecuencia.
- **Preventivos:** Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo o para prevenir su ocurrencia o materialización.
- **Probabilidad:** Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CÓDIGO: CG-P-06

VERSIÓN: 4

FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 3 DE 7

- **Proceso de Administración del Riesgo:** Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo.
- **Reducción del Riesgo:** Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.
- **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgos de Corrupción:** Es la posibilidad de ocurrencia de una conducta o comportamiento que puede derivar en actuación corrupta. El enfoque de riesgo es preventivo, no reparativo, mediante su identificación es posible evitar la exposición al mismo y la presencia de los efectos indeseados que generan la corrupción.
- **Riesgo inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.
- **Riesgo Potencial crítico:** Es aquel que una vez evaluado esté en los niveles, alto o medio.
- **Sistema de Administración de Riesgo:** Conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la administración del riesgo.

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS O DE REFERENCIA

- Decreto 943 del 21/05/2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, Departamento Administrativo de la Función Pública
- Guía de Administración del Riesgo - Cuarta Edición, Septiembre 2011, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Norma NTC ISO 31000.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
6.1	Planeación del Procedimiento <u>Establecer el contexto Estratégico:</u> Planifica la identificación de riesgos de la siguiente forma: perfilando el cronograma de actividades y confirmando fechas con los responsables de los procesos. 1.- Recopilan y revisan la información necesaria para la identificación de los riesgos: -Dirección Estratégico -Mapa de Procesos -Procedimientos -Requisitos legales y del Cliente etc. 2.- Identifican los factores internos y externos que puedan afectar los procesos. 3..- Determinan si los resultados encontrados en el análisis efectuad puede generar potenciales	Jefe Asesora Oficina de Planeación. Responsables de Procesos.	Contexto Estratégico



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CÓDIGO: CG-P-06

VERSIÓN: 4

FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 4 DE 7

	riesgos o no conformidades en los procesos		
6.2 Identificación de los Riesgos.	<p>1.- Consolidan la información (por procedimiento) en la matriz de administración de riesgos identificando el tipo de proceso, objetivo del proceso, procedimiento y actividades.</p> <p>2.- Clasifican los riesgos, con el fin de establecer con mayor facilidad el análisis del impacto, teniendo en cuenta los tipos de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Riesgos Estratégico• Riesgos de Imagen• Riesgos Operativos• Riesgos financieros• Riesgos de Cumplimiento• Riesgos de Tecnología <p>3.- Determina las causas, con base en los factores internos y externos analizados para la entidad y que puedan afectar el logro de los objetivos.</p> <p>4.- Describe los posibles riesgos de acuerdo a las causas identificadas.</p>	Responsables de Procesos	Matriz de Administración del riesgo- Identificación del Riesgo
6.3 Análisis de Calificación y Evaluación del Riesgo.	<p>Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos, calificación del riesgo, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Determinar la probabilidad en la actividad realizada generadora del posible riesgo. Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha analizado (por ejemplo: número de veces, tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.• Determinan el impacto causado por la eventual ocurrencia de cada riesgo. Por impacto se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.	Responsables de Procesos, Equipo de Trabajo	Matriz de Administración del riesgo- Análisis de Calificación y Evaluación.



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CÓDIGO: CG-P-06

VERSIÓN: 4

FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 5 DE 7

	<ul style="list-style-type: none">Determinan el alcance de afectación con la posible materialización del riesgo.Evalúan el riesgo de acuerdo con la calificación de la matriz de probabilidad Vs. Impacto Vs. Alcance, estableciendo la zona de riesgo.		
6.4	Valoración de los Riesgos y Controles	Responsables de Procesos, Equipo de Trabajo	Matriz de Administración del Riesgo- Administración del Riesgo.
	<p>Una vez determinada la zona de riesgo, evalúa la conveniencia, de implementar o aplicar alguna acción preventiva o control para reducir la probabilidad de materialización del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none">Identifican los controles existentes que mitiguen el riesgo los cuales se clasifican en preventivos y correctivos.Establecen los responsables de las acciones de control.Realizan la valoración del control para minimizar el riesgo.		
6.5	Seguimiento	Responsables de Procesos.	Matriz de Administración del Riesgo
	<p>Realizan la autoevaluación de los controles implementados por cada proceso con su equipo de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none">Reportan las posibles modificaciones o cambios semestralmente de la matriz de administración del riesgo a la Oficina de Planeación para revisión y actualización de documentos publicados.Evalúa a través de la ejecución de auditorías de gestión con el fin de verificar que las acciones de control propuestas hayan sido implementadas y si se logró el resultado deseado.Revisa las matrices de administración de riesgos, verificando el cumplimiento de las acciones de control establecidas y los informes de las auditorías realizadas, elabora informe semestral consolidado, presenta al Jefe Para revisión y firma y envía al Director General y a los líderes de los procesos.	Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Informes de Auditorias
6.6	Autoevaluación	Profesional Universitario Grado 11 Oficina Asesora de Planeación	Informe semestral de Administración del riesgo
	Realizan la autoevaluación del proceso o procedimiento y establecen compromisos o	Responsables de Procesos	Informe



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CÓDIGO: CG-P-06

VERSIÓN: 4

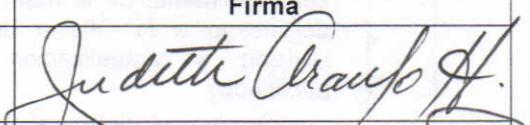
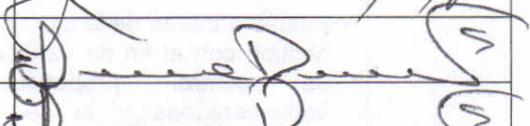
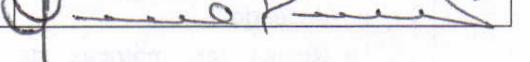
FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 6 DE 7

	acciones a seguir cuando se requiera.		
6.7	Implementación de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora.		
	Definen acciones correctivas, preventivas y/o de mejora. Implementan y realizan seguimiento a las acciones establecidas. Reportan las acciones establecidas y el seguimiento a la implementación de las mismas a las Oficinas de Control Interno y Planeación.	Responsables de Procesos Jefe Oficina control Interno y Equipo de Trabajo.	Planes de Mejoramiento

7. CONTROL DE CAMBIOS

Identificación de Cambios		
VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Octubre de 2006	Versión inicial
2	Agosto de 2007	Ajustes de norma
3	30 de agosto de 2010	Ajuste por reestructuración de la entidad
4	21 de mayo de 2015	Ajuste de acuerdo al nuevo Mapa de Procesos por proceso de Reorganización de la entidad.

Aprobación del Documento		
Acción	Funcionario	Firma
Elaborado/Actualizado por:	Judith Araujo Hernández Profesional Universitario Grado 11 Oficina Asesora de Planeación	
Revisado por:	Fare Romero Peláez Jefe Oficina de Planeación	
Aprobado por:	Fare Romero Peláez Representante de la Dirección	



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CODIGO: CG-P-06

VERSION: 4

FECHA: 21/05/2015

PÁGINA 7 DE 7

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ADMINISTRACION DEL RIESGO:

- (1) Tipo de Proceso: En este espacio debe definirse el tipo de proceso al que corresponde de acuerdo a los definidos en el Mapa de Procesos: Gerenciales/ Estratégicos, Operativo/Misional, Apoyo y Evaluación.
- (2) Proceso: Indicar el nombre del Proceso que corresponde de acuerdo al Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación.
- (3) Objetivo: Hace referencia al objetivo del Proceso, descrito en la caracterización del mismo.
- (4) Procedimiento: Escribir el nombre del procedimiento relacionado con el proceso de análisis.
- (5) Actividades: Escribir las actividades correspondientes al procedimiento en las cuales se identifican los factores de riesgos.
- (6) Clasificación del Riesgo: Durante el proceso de identificación del riesgo se recomienda hacer una clasificación de los riesgos, con el fin de establecer con mayor facilidad del análisis del impacto, teniendo en cuenta los siguientes Conceptos:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgo de imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

(7) Causa: Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo. En este punto debe describirse las causas que originan los riesgos identificados de acuerdo a los factores interno y externos analizados que pueden afectar el logro de los objetivos del proceso.

(8) Descripción del Riesgo: Se debe describir los riesgos que pueden afectar el normal desarrollo de las actividades de acuerdo a las causas identificadas.

ANALISIS DE CALIFICACION Y EVALUACION DEL RIESGO.-

El análisis de riesgos busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias, éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. Con la información recogida o suministrada se determina el impacto y la probabilidad de los riesgos clasificándolos y evaluándolos para poder hallar la capacidad de la Corporación en su aceptación o manejo.